MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py

Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313

CONTRATO N° 12/2020

Entre la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, domiciliada en Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy Nº 313, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Ing. Agr. Derlis Pío Godoy Romero, con Cédula de Identidad N° 1.218.152, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Taller la Unión, domiciliada en Carmelo Peralta c/ Tajy, Coronel Oviedo , República del Paraguay, representada para este acto por su propietario Aldo Bogado Casco, con Cédula de Identidad N° 4.731.444, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE REPARACIÓN DE EQUIPOS AGRÍCOLAS Y VIALES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

REPARACIÓN DE EQUIPOS AGRÍCOLAS Y VIALES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

LA UNION

Derlis Godoy Romero
Intendente
Santa Rosa del Mbutuy

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 387095.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 10/2020 REPARACIÓN DE EQUIPOS AGRÍCOLAS Y VIALES convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 532/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario VA incluído	Precio unitario VA incluído
1	73152101-028	Mantenimiento y reparacion de tractores agricolas	Unidad	UNIDAD	1		18.000.000
1.1		Tren delantero	Unidad	UNIDAD	1	5.150.000	5.150.000
1.2		Radiador y mangueras	Unidad	UNIDAD	1	2.100.000	2.100.000
1.3		Reparación den embrague	Unidad	UNIDAD	1	3.100.000	3.100.000
1.4		Reparación de bomba y pico	Unidad	UNIDAD	1	4.150.000	4.150.000
1.5		Arranque y alternador	Unidad	UNIDAD	1	3.500.000	3.500.000
2	73152101-015	Mantenimiento y reparación de pala cargadora	Unidad	UNIDAD	1		45.600.000
2.1		Cambio de juego de retenes y engranajes	Unidad	UNIDAD	1	6.900.000	6.900.000
2.2		Cambio de masa	Unidad	UNIDAD	1	2.550.000	2.550.000
2.3		Cambio de rulemanes y retenes	Unidad	UNIDAD	1	3.200.000	3.200.000
2.4		Cambio de cilindro de dirección	Unidad	UNIDAD	1	1.600.000	1.600.000
2.5		Cambio de corona y piñón de diferencial	Unidad	UNIDAD	1	5.900.000	5.900.000
2.6		Cambio juego de reparo de freno completo	Unidad	UNIDAD	1	2.050.000	2.050.000
2.7		Reparación de motor de arranque	Unidad	UNIDAD	1	1.100.000	1.100.000
2.8		Cambio de juego de reparo completo de convertidor	Unidad	UNIDAD	1	4.950.000	4.950.000
2.9		Cambio juego de buje y perno tren delantero	Unidad	UNIDAD	1	10.850.000	10.850.000
2.10		Reparación de radiador cambio de paneles	Unidad	UNIDAD	1	1.850.000	1.850.000
2.11		Limpieza pico inyector y bomba de combustible	Unidad	UNIDAD	1	1.550.000	1.550.000
2.12		Reparación de bomba hidráulica	Unidad	UNIDAD	1	1.900.000	1.900.000
2.13		Bomba de aceite	Unidad	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
3	73152101-001	Mantenimiento y reparación de camión Scania	Unidad	UNIDAD	1		7.955.000
3.1		Reparación de diferencial	Unidad	UNIDAD	1	7.500.000	7.500.000
3.2		Cambio de juego de reparo de válvulas	Unidad	UNIDAD	1	455.000	455.000
					Precio Total		71.555.000

Berio Godoy Romero
Intendente

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes setenta y un millones quinientos cincuenta y cinco mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Lós bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ING. DERLIS PIO GODOY ROMERO (INTENDENTE MUNICIPAL)

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Derlis Godoy Romero
Intendente

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rosa del Mbutuy, República del Paraguay al día 28, mes noviembre y año 2020.

TALLER LA UNION de Aldo Bogado Casco ✆ 0971 434253 / 0982 450868

Aldo Bogado Casco.
Taller La Unión
Proveedor

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY INTENDENCIA MUNICIPAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Agr. Derlis Pío Godoy Romero
Intendente Municipal
Contratante